



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2021-00035-00

Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a los escritos que anteceden, junto a sus anexos se dispone;

Teniendo en cuenta que se acreditan en debida forma los contratos de arrendamiento respecto del bien inmueble ubicado en la calle 89 No. 90 – 27 Lote 4 Manzana 113 Urbanización Quirigua, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-185911, se **DECRETA** el embargo y retención de los cánones de arrendamiento percibidos sobre dicho inmueble, los cuales deberán ser consignados por los arrendatarios señores LUIS ALEJANDRO DÍAZ y VALENTINA ZAMBRANO MARTÍNEZ, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, y consignarse a órdenes de este Despacho y para el presente proceso, a través del Banco Agrario Cuenta de Depósitos Judiciales. **OFÍCIESE**.

De igual forma revisado el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1616013, como quiera que el sobre el mismo recae gravamen de patrimonio de familia inembargable, se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada en proveído del 20 de abril del año que avanza. **OFÍCIESE**.

De otra parte se reconoce a los señores AQUILEO ALVAREZ, en calidad de cónyuge supérstite de la causante quien opta por gananciales, de igual forma se reconoce a los señores JUAN CARLOS ALVAREZ BELTRAN, MARTHA PATRICIA ALVAREZ BELTRAN y HEIDY PILAR ALVAREZ BELTRAN, como herederos de la causante en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se requiere a los interesados a fin que acrediten el diligenciamiento del oficio dirigido a la DIAN, para lo cual a través del correo electrónico del juzgado deberán efectuar la solicitud de cita para su retiro.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 103
HOY: 11 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria